

RESOLUCIÓN 922 - - - - -
17 OCT 2014

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso PREMIO NACIONAL A LA CIRCULACIÓN DE DOCUMENTALES de la Convocatoria de Artes Audiovisuales, Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2014 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 048, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso PREMIO NACIONAL A LA CIRCULACIÓN DE DOCUMENTALES se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso PREMIO NACIONAL A LA CIRCULACIÓN DE DOCUMENTALES.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1. de la cartilla del concurso PREMIO NACIONAL A LA CIRCULACIÓN DE DOCUMENTALES, se entregarán “diez millones de pesos moneda corriente (\$ 10.000.000), distribuidos en cuatro (4) estímulos de dos millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$ 2.500.000) cada uno”.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 23 de julio de 2014 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron treinta y tres (33) propuestas para el concurso PREMIO NACIONAL A LA CIRCULACIÓN DE DOCUMENTALES.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES de conformidad con lo establecido en la cartilla procedió a publicar el listado de inscritos del concurso.

Que el 29 de julio de 2014 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el Aviso Modificatorio No. 1 a los términos del concurso PREMIO NACIONAL A LA CIRCULACIÓN DE DOCUMENTALES, en el cual se señalaba que se modificaban las fechas en las que se realizaría la publicación de ganadores, la devolución de propuestas no ganadoras y la destrucción de propuestas, establecidas en el numeral 2.7. **¿Cuáles fechas y horas debe tener en cuenta para participar?**

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 4 de agosto de 2014 el listado de propuestas habilitadas para evaluación, no habilitadas para evaluación y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 5 y 8 de agosto de 2014.

RESOLUCIÓN 922 - - - - -
(17 OCT 2014)

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 11 de agosto de 2014 el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso PREMIO NACIONAL A LA CIRCULACIÓN DE DOCUMENTALES, en el cual se señalaba que treinta y dos (32) de las treinta y tres (33) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que mediante Resolución N° 511 del 27 de junio de 2014 se designaron como jurados del concurso a: César Augusto Alzate Vargas, María Gamboa Jaramillo y Tatiana Paola Villacob Meléndez.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1. **¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?** de la cartilla del concurso PREMIO NACIONAL A LA CIRCULACIÓN DE DOCUMENTALES, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad técnica de la propuesta audiovisual (50 %).
- Originalidad, narrativa y calidad de la propuesta audiovisual (50 %).

Que según acta de recomendación de fecha 2 de octubre de 2014, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso PREMIO NACIONAL A LA CIRCULACIÓN DE DOCUMENTALES, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el estímulo a los concursantes seleccionados como ganadores del concurso PREMIO NACIONAL A LA CIRCULACIÓN DE DOCUMENTALES, Convocatoria de Artes Audiovisuales 2014, del Programa Distrital de Estímulos a:

N° DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
EAUCPCDPCD60001	ASENETH SUAREZ RUIZ	N.A.	PARADOR HÚNGARO	N.A.	C.C. 52.436.886	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. \$2.500.000
EAUCPCDPCD60005	GUSANO FILMS S.A.S.	900201594-0	NACER	ROSA MERCEDES RAMOS CORTES	C.C. 41.656.936	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. \$2.500.000
EAUCPCDPCD60016	ADRIANA MARTINEZ HERRAN	N.A.	DEFENSORA PÚBLICA	N.A.	C.C. 51.958.862	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. \$2.500.000
EAUCPCDPCD60027	MONICA MOYA GONZALEZ	N.A.	PÁJAROS DE FRONTERA. AVES DE NINGÚN LUGAR	N.A.	C.E. 281686	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. \$2.500.000

RESOLUCIÓN

922----

17 OCT 2014

En el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, el jurado recomienda la asignación del estímulo a los siguientes concursantes:

Nº DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
EAUCPCDPCD60003	CAMILO BOTERO JARAMILLO	LA GORGONA, HISTORIAS FUGADAS	N.A.	C.C. 71.786.368
EAUCPCDPCD60007	MARTA RODRÍGUEZ DE SILVA	TESTIGOS DE UN ETNOCIDIO. MEMORIAS DE RESISTENCIA	N.A.	C.C. 20.159.653
EAUCPCDPCD60011	CARLOS ENRIQUE GALINDO MALAVER	ROADIES: HÉROES TRAS ESCENARIOS	N.A.	C.C. 81.717.300
EAUCPCDPCD60019	MAMA PRODUCCIONES	MENSAJEROS DA MAGIA: VIAJES DANZADOS POR EL TERRITORIO BRASILEIRO	MARTIN DANIEL SANCHEZ MARTINEZ	C.C. 1.020.747.133

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se efectuará de la siguiente manera:

Se realizará **un único** desembolso equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del estímulo. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 717
Objeto	PREMIO NACIONAL A LA CIRCULACIÓN DE DOCUMENTALES
Valor	\$ 10.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	21 de enero de 2014

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4 de la cartilla del concurso, denominado "Ganadores".

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 922----

17 OCT 2014

ARTÍCULO 7º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 8º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

17 OCT 2014

Yaneth Reyes Suárez

YANETH REYES SUÁREZ

Subdirectora de las Artes (E)

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

MAC

Aprobó **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Giovanna Morales Aguirre – Contratista Oficina Asesora Jurídica *Giovanna*

Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias *LR*

Proyectó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias *AE*